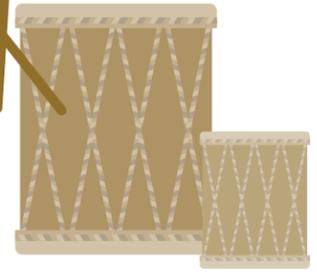


El Municipio de Centro, a través de la Dirección de Asuntos Indígenas con el objetivo de impulsar la formación de grupos artísticos en nuestro municipio, así como de preservar nuestras culturas y tradiciones, convocan al:

Tercer Concurso Municipal de

Música Autóctona Tamborileros



1.- Podrán participar un máximo de 10 grupos de tamborileros, (con registro oficial y/o independientes) originarios del municipio de Centro. Los integrantes deberán ser mayores de 15 años de edad (cumplidos a la fecha del cierre de las inscripciones), no podrán pertenecer a otro grupo participante, ni haber obtenido el 1er. Lugar en la edición pasada del concurso.

1.1 Los grupos de tamborileros deberán nombrar a un representante, mismo que realizará la inscripción correspondiente al concurso, presentando la siguiente documentación:

- Original y copia a color de identificación oficial (INE, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar Nacional o Cedula Profesional).
- Original y copia simple del comprobante de domicilio, el cual debe ser no mayor a dos meses (Luz, Agua, Teléfono, Constancia de Residencia emitida por el delegado municipal).
- C.U.R.P. Actualizada a color.
- Lista de integrantes del grupo de tamborileros, la cual deberá contener lo siguiente: Nombre completo, C.U.R.P., número de teléfono y domicilio.

2.- La inscripción queda abierta a partir del 28 de marzo, y cierra el día martes 06 de mayo del 2025 a las 14:00 horas. Los grupos de tamborileros participantes deberán llenar una ficha de inscripción, la cual será entregada por la Dirección de Asuntos Indígenas (DAI), con domicilio en Calle José María Morelos y Pavón 151 Col. Atasta de Serra, entre la calle Progreso al interior del Registro Civil No. 02, planta alta, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, para mayores informes, comunicarse al teléfono celular (993) 152 8454.

3.- La Unidad de Proyectos Productivos adscrita a la Dirección de Asuntos Indígenas, será la encargada de recepcionar la inscripción de los grupos de tamborileros a participar, así como de la integración de los expedientes.

4.- El jurado calificador estará integrado por reconocidas personalidades, su fallo se dará a conocer al finalizar el concurso y este será inapelable.

4.1 El jurado calificará los siguientes aspectos:

- Interpretación
- Precisión rítmica
- Ejecución
- Vestuario tradicional indígena
- Instrumentos tradicionales

4.2 Cada grupo de tamborileros deberá interpretar (2 piezas) únicamente música tabasqueña, (según el avance de las rondas de eliminación, la cual se puede dividir hasta en 3 fases según el número de participantes), incluyendo en su repertorio danzas, sones y zapateados de los compositores más reconocidos del municipio o de la región (cualquier otro género no estará sujeto a calificación).

5.- El concurso se realizará el día sábado 31 de mayo del 2025, a las 17:00 horas, en el andador cultural del barrio mágico, ubicado a un costado del Centro Cultural Villahermosa frente al parque Benito Juárez en la zona remodelada del municipio, hoy Barrio Mágico, calle Francisco y Madero esquina con Gral. Ignacio Zaragoza s/n.

6.- Los grupos deberán presentarse una hora antes del evento, contando con una tolerancia de 15 minutos, de lo contrario se anulará su participación, y deberán reportarse con los organizadores del mismo; asimismo, al finalizar los grupos tendrán una participación conjunta para el cierre del evento.

7.- Los gastos de movilización y alimentación corren por cuenta de los participantes.

8.- El premio destinado para este concurso será exclusivamente para el 1er., 2do. y 3er. Lugar, el cual consiste en:

PRIMER LUGAR: \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.) y Constancia de participación.

SEGUNDO LUGAR: \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) y Constancia de participación.

TERCER LUGAR \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) y Constancia de participación.

9.- La premiación del concurso se realizará al finalizar el concurso por las autoridades municipales.

10.- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la unidad responsable en su momento y su decisión será inapelable.

RESPONSABLE

Lucero Hipólito Pérez
Directora de Asuntos Indígenas
H. Ayuntamiento de Centro

 **GobCentro**  **CentroInforma** villahermosa.gob.mx

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027